

VISTOS

- 1.-Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.-La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto de 2018, sobre comercio ambulante y estacionado en bienes nacionales de uso público, en la comuna de Temuco.
- 3.-Decreto Alcaldicio N° 4812 de fecha 19 de diciembre año 2013, que asigna el permiso municipal en sector Feria Pinto a la Sra. Brígida Montre Montre.
- 4.-Las facultades que me confiere La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.-La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar el buen funcionamiento de los Bienes Nacionales de Uso Público, de la comuna de Temuco, en base a la Ordenanza N° 003 de fecha 27 de agosto de 2018, donde indica en el Título V del Art. 15 de Derechos Municipales, que se autoriza solo en caso fortuito o de fuerza mayor, lo que tiene ser aprobado por el Dpto. Desarrollo Económico.
- 2.-Copia antecedente del año 1999, asignación de permiso sector Feria Pinto, Sra. Teresa Zapata Marihuan.
- 3.-Copia antecedente del año 2008, asignación de permiso sector Feria Pinto, Sra. Maribel Mansilla Catalán.
- 4.-Informe de deuda de: Brígida Montre Montre, Teresa Zapata Marihuan y Maribel Mansilla Catalán.
- 5.- Ficha solicitud de usuario de: Teresa Zapata Marihuan, Maribel Mansilla Catalán.
- 6.-Constancia administrador Feria Pinto.

DECRETO

1.-Autoricense pagos de permisos municipales de Bien Nacional de Uso Público, sector Feria Pinto de la comuna de Temuco, a la persona que se menciona a continuación:

NOMBRE	RUT	ROL	MES PENDIENTE
BRIGIDA MONTRE MONTRE	[REDACTED]	355 -2165	AGOSTO 2025
TERESA ZAPATA MARIHUAN	[REDACTED]	355 - 123	AGOSTO 2025
MARIBEL MANSILLA CATALAN	[REDACTED]	355 - 794	AGOSTO 2025

2.-El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas procederá a girar los derechos respectivos, que se encuentran bloqueados de los contribuyentes que se señalan en el presente Decreto.

3.-A los inspectores municipales de la Feria Pinto, pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Comunitario, les corresponderá, fiscalizar las medidas tomadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

  
**JUAN ARÁNEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/BE/MEZ/CL/RM/cem.-  
 DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- DIDECO
- Depto. Desarrollo Económico

  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
 ALCALDE

  
 Municipalidad Temuco  
 D. Asesoría Jurídica